



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 154

FECHA:

7/12/2020

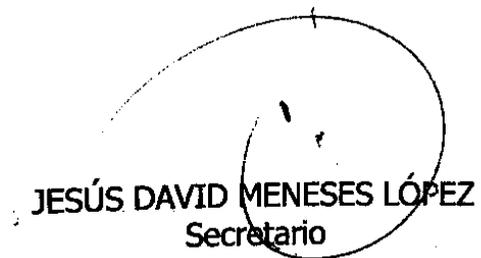
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00333-00	EJECUTIVO	ABOGADOS Y ASESORES EN COBRANZAS S.A. "ASECO"	CESAR AUGUSTO ZULUAGA GIL Y OTRO.	4/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00401-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	OLGA LUCIA BLANCO BAUTISTA	4/12/2020 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2019-00305-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN COOMEVA	LINA MARCELA ECHEVERRY MONSALVE Y OTRO.	4/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00488-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL SAMANES DE BELMONTE P.H.	TERESITA DE JESÚS ARANGO VILLA	4/12/2020	PDF

66001-41-89-001-2020-00038-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION "COOEDUCAR"	MARIA E. GIRALDO CARDENAS Y OTROS.	4/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00124-00	VERBAL SUMARIO (R.C.C)	NILDA ALICIA MANYOMA MOSQUERA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	4/12/2020	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO (ART. 391-6 CGP)
66001-41-89-001-2020-00179-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	MARIA TERESA GOMEZ SOTO	4/12/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00252-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		4/12/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR POSITIVA
66001-41-89-001-2020-00333-00	EJECUTIVO GARANTIA PRENDARIA	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JHON ALEXANDER CUESTA MAHECHA	4/12/2020	TIENE NOTIFICADO DDO. COND. CONCLUY. (ART. 301 CGP) ORD. SUSPENSIÓN POR 4 MESES (ART. 161-2 CGP)
66001-41-89-001-2020-00395-00	VERBAL SUMARIO (R.C.C)	LAURA MELIZA HOLGUIN QUINTERO		4/12/2020	REPONE AUTO ACCEDE A INSCRIPCIÓN DE DEMANDA VEHIC. REQ. ALLEGUE CAUCIÓN

66001-41-89-001-2020-00424-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		4/12/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR POSITIVA
-------------------------------	-----------	---	--	-----------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **DICIEMBRE 07 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

